



Por Resolución número 2024003063, de la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes, de fecha 18 de marzo de 2024, se dispuso lo siguiente:

*“Único.- Aprobar la incoación del expediente para llevar a cabo la adjudicación de la autorización del uso del Bar restaurante ubicado en la piscina de San Amaro para un periodo de dos años, prorrogables anualmente a otros dos, previo acuerdo de las partes”.*

Por Resolución número 2024003178, de la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes, de fecha 20 de marzo de 2024, se dispuso lo siguiente:

*“Único.- Proceder a la aprobación del Pliego de Condiciones para llevar a cabo la adjudicación de la autorización del Bar Restaurante de la Piscina de San Amaro. Siendo el canon de 500 € mensuales y por un periodo de vigencia de la autorización de 2 años, prorrogables a otros dos, sin que el total pueda superar cuatro”.*

Al amparo de lo establecido en el artículo en el artículo 96 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se otorga a cuantos estén interesados en participar en el procedimiento de adjudicación de la autorización de uso del Bar de la Piscina de San Amaro, **un plazo de 30 días hábiles para presentar proposiciones**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Burgos, que habrá de serlo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, de modo que se efectuarán **en las Oficinas del Servicio Municipalizado de Deportes, ubicadas en la Avenida del Cid, número 3, entreplanta, de Burgos**. Concluyendo el plazo el día 5 de junio de 2024.

En relación con lo anterior, **se convoca a cuantos estén interesados en hacer una visita para el lunes 27 a las 10 horas en el Bar de la Piscina de San Amaro.**